



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 12021.-

ZAPALLAR,

2 9 ENE. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°2.194/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, sobre solicitudes de traspaso / de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2020, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
<b>EUGENIA ROJAS ZAPATA</b> TENS Departamento de Salud	05	27.01.2021 al 02.02.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 06 días pendiente correspondiente a su Feriado Legal año 2020 y 15 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberan ser solicitados con la debida antelación.

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL Intonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE SALUD.

REGISTRO SIAPER. OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SESRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.-

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR 2 8 ENE 2021 DIRECCION DE CONTRO

**ADMINISTRADORA** Por Orden del señor Alcalde